Neiva, 24 de diciembre de 2024

Ingeniero:
CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
Interventor contratos No. 402 y 431 – 2024

Asunto: respuesta a consecutivo SGC-CP-35756-24 y radicado CAM No. 33168 2024-E

Cordial saludo,

Conforme a su solicitud de cambio de uno de los profesionales del cargo de inspector de obra (JOSE LIZARDO TRIVIÑO), y requiriendo el cambio por la ingeniera ambiental MARIA FERNADA ALVAREZ, la supervisión informa que una vez analizada y revisada la información presentada, se confronta los soportes conforme a lo requerido al pliego de condiciones del proceso CM-010-CAM-2024:
NOTA 19: El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Corporación. La entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo de trabajo, en los siguientes eventos:

1. Por autorización o solicitud de La Corporación por intermedio del supervisor del contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.

2. Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

3. En el evento de enfermedad o vacaciones será reemplazado y sólo por el tiempo necesario.

4. Para autorizar el reemplazo, se deberá presentar a la Corporación una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Condiciones, y que *acredite la formación académica y la experiencia en iguales o mejores condiciones a la de la persona a sustituir*.
5. En caso de requerirse reemplazo del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito del supervisor del contrato asignado por parte de La Corporación.

Por lo anterior la supervisión no acepta a **MARIA FERNADA ALVAREZ,** para cambio de inspector de interventoría al contrato No. 463-2024, dado a que no acredita la formación académica y la experiencia en iguales o mejores condiciones a la de la persona a sustituir el ingeniero civil **JOSE LIZARDO TRIVIÑO**

Cordialmente,

FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE
Profesional Especializado SGA